

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**  
Montería - Colombia

**ACUERDO No. 0061**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DEL PROGRAMA DE  
PREGRADO EN GEOGRAFIA"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29) literal e), faculta a las Universidades para crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos;

Que es objetivo de la Universidad formar el recurso humano para dar respuesta a los problemas del desarrollo regional y de la zona de influencia de la Universidad;

Que la Universidad debe investigar la problemática del entorno y formular propuestas de solución;

Que es función de la Universidad desarrollar los programas académicos en los diferentes niveles, modalidades y campos de acción de la Educación Superior.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la apertura del Programa de Pregrado en GEOGRAFIA, adscrito a la Facultad de Ciencias, el cual funcionará en la sede central de la Universidad de Córdoba, en la modalidad presencial y en la jornada diurna.


**TICULO SEGUNDO:** Facúltase al Consejo Académico para que defina las fechas de apertura de inscripciones, realización de pruebas de admisión, matrículas e iniciación del programa.


**TICULO TERCERO:** Facúltase al señor Rector de la Universidad de Córdoba, para que firme los convenios necesarios para el desarrollo del programa.

**TICULO CUARTO:** El Consejo Académico realizará el seguimiento evaluativo de este programa y presentará a este Consejo los informes correspondientes sobre el desarrollo del mismo.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

lo en Montería a los treinta (30) días del mes de diciembre de 1.996.

  
EBAN LOPEZ DORIA  
Presidente

  
FELIX MENDOZA DE LA ESPRIELLA  
Secretario (E)